

CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRÁCTICA FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE CONSULTORÍA FISCAL Y CONTABILIDAD EN VALENCIA Ref. 2019121012C060

1. REQUISITOS.

Haber cursado en la Universitat de València la titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas, o Grado en Economía, o Grado en Finanzas y Contabilidad, dentro de los últimos 4 años.

2. OBJETIVO.

Adquirir una formación práctica acorde con la titulación desarrollando las siguientes actividades:

Colaboración en tareas contables y fiscales: Registro contables, cuantías anuales, acuerdos de aprobación y depósito de cuentas . Fiscal: Preparación de toda las declaraciones de sociedades y de IRPF. Planificación fiscal: aplicación de la norma fiscal a la planificación de operaciones con

3. DURACIÓN Y HORARIO.

Duración: 6 meses / Horario: Lunes a jueves de 8:30 a 14 y de 16 a 19 horas. Viernes de 8:30 a 14:00 horas

4. LUGAR.

Calle de Los Maestros nº 3. C.P: 46003, Valencia

5. TUTORÍA.

La beca estará tutelada por un representante de la entidad becante y otro de la Universitat de València. Al finalizar, la persona beneficiaria estará obligada a entregar en ADEIT, una memoria que justifique el aprovechamiento de la actividad desarrollada y tenga el visto bueno de al menos uno de sus tutores.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA.

La beca está dotada con 3.960 euros al semestre impuestos incluidos, que se financiarán en base al convenio firmado entre la Universitat de València, la entidad becante y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT. La persona beneficiaria de la beca causará alta en la Seguridad Social en los términos previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

7. VALORACIÓN Y MÉRITOS.

7.1. Formación universitaria requerida: Nota media del expediente académico.

7.2. Adecuación perfil candidatura a beca (Valoración perfil máximo 5 puntos): Otros méritos.

8. SOLICITUDES.

La solicitud se presentará a través de www.adeituv.es/bfpp y el plazo de presentación finalizará el 02/02/2020. En caso de prórroga se actualizará en la web.

No se admitirán solicitudes de titulados que estén realizando otra beca de este programa formativo. La aceptación por parte de un titulado que haya sido seleccionado para una beca conllevará su renuncia a cualquier otro proceso de selección en el que esté participando.

La solicitud no será válida si no se realiza la inscripción en el programa a través de www.adeituv.es/bfppinscripcion aportando la documentación necesaria (válida para cualquier otra beca que se solicite) que, además de los diversos apartados de "Datos Personales", deberá incluir como mínimo la siguiente información que se requiere en "Formación Universitaria de Grado" y "Formación Universitaria de Postgrado" sobre las titulaciones cursadas en la Universitat de València: Denominación, fecha expedición título, documento "Créditos y nota media" de la Secretaría Virtual, título o documento acreditativo de su expedición. La presentación de la solicitud conlleva la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

9. RESOLUCIÓN.

La entidad becante concederá la beca a propuesta de una comisión formada por un profesor de la Universitat de València, que realizará las tareas de tutor académico, un representante de la empresa y otro de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT.

A requerimiento de la entidad becante, el número de plazas convocadas podrá ser ampliado durante el proceso de selección o con posterioridad al mismo siempre que no se modifiquen las características esenciales de la convocatoria.

Las incidencias que surjan durante el período de disfrute de la beca, serán resueltas por dicha comisión, cuya sede estará en Fundación Universidad-Empresa de Valencia. Plaza Virgen de la Paz, 3. 46001 Valencia.

Valencia, 21/01/2020